

## **SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO No. 23 ORDINARIA.**

- - - En Ciudad Juárez, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, siendo las doce horas del día dieciséis de mayo del año dos mil catorce, reunidos en el Salón Francisco I. Madero de la Unidad Administrativa Municipal "Benito Juárez", previo los honores a nuestra Bandera mediante la entonación del Himno Nacional, el Presidente Municipal, Licenciado Enrique Serrano Escobar, manifestó a los presentes que dada la ausencia del Secretario de Ayuntamiento, Licenciado Jorge Mario Quintana Silveyra, es necesario en los términos de los artículos 39 y 42 fracción III del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento, se haga la designación del Regidor que habrá de fungir como Secretario de la Sesión, motivo por el cual y en uso de la palabra el Regidor Alberto Reyes Rojas propuso a la Regidora Marcela Liliana Luna Reyes para que desempeñara tal encargo, habiendo sido debidamente secundada dicha propuesta, por lo que una vez que se sometió a votación fue aprobada por unanimidad de votos y quien estando presente de inmediato procedió a desempeñar el cargo que se le confirió, habiéndose desarrollado la sesión conforme al siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum.
- II. Lectura, aprobación o modificación en su caso, del acta de la Sesión No. 22 Ordinaria del Honorable Ayuntamiento.
- III. Análisis, discusión y en su caso autorización del Plan Maestro de Desarrollo Urbano del Centro Histórico de Ciudad Juárez.
- IV. Autorización para desincorporar y enajenar a título oneroso un predio municipal identificado como Lote 75-C de la Manzana A, del Fraccionamiento las Aldabas, con una superficie total de 400.47 m<sup>2</sup>, a favor de la persona moral denominada Alta Homes Norte, S. de R.L. de C.V.
- V. Reincorporación de dos predios a favor del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.
- VI. Asuntos Generales.
- VII. Clausura de la sesión.

**ASUNTO NÚMERO UNO.-** Conforme a la toma de lista de asistencia se encontraron presentes: el Presidente Municipal Licenciado ENRIQUE SERRANO ESCOBAR, el ciudadano Síndico FERNANDO MARTÍNEZ ACOSTA y los Ciudadanos Regidores JOSÉ LUIS AGUILAR CUELLAR, MARÍA DEL ROSARIO DELGADO VILLANUEVA, JULIO ALEJANDRO GOMEZ ALFARO, CAROLINA FREDERICK LOZANO, RAÚL JOSÉ LÓPEZ LUJAN, MARCELA LILIANA LUNA REYES, PEDRO ALBERTO MATUS HERNÁNDEZ, JOSÉ MÁRQUEZ PUENTES, ZURI SADDAY MEDINA REYES, EVANGELINA MERCADO AGUIRRE, SERGIO NEVAREZ RODRÍGUEZ, CRISTINA PAZ ALMANZA, ALBERTO REYES ROJAS, MARIA GRISELDA RODRIGUEZ ALVIDREZ, JESÚS JOSÉ RODRÍGUEZ TORRES, MARISELA SAENZ MORIEL, ALEJANDRO JOSÉ SEADE TERRAZAS y NORMA ALICIA SEPÚLVEDA LEYVA. Se hace constar que se encuentran ausentes previo aviso justificado el Secretario del Ayuntamiento Licenciado Jorge Mario Quintana Silveyra.

- - - Estando presentes la totalidad de los miembros del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua y habiéndose certificado por la Secretaria de la Sesión, que todos ellos fueron debidamente notificados de la correspondiente convocatoria, el Presidente, declaró la existencia de quórum, la legalidad de la instalación del Ayuntamiento y por lo tanto, la validez de los acuerdos que en la sesión se tomen.

Acto continuo y en uso de la palabra el Presidente Municipal, Licenciado Enrique Serrano Escobar, hace entrega de un reconocimiento a los familiares del rescatista **TENIENTE GABRIEL CERVANTES ROJAS**, quien murió el día 06 de mayo del 2014, a consecuencia de complicaciones por las lesiones que le provocó el coche bomba que estalló en el año 2010 en nuestra ciudad.

**ASUNTO NÚMERO DOS.-** Toda vez que el acta de la Sesión No. 22 Ordinaria del Honorable Ayuntamiento fue entregada con anterioridad a los Ciudadanos Síndico y Regidores, en los términos de ley, se solicitó la dispensa de su lectura, la que conforme a los artículos 24 y 101 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez respectivamente, fue otorgada en forma unánime. En seguida se sometió a consideración la aprobación del acta de la Sesión No. 22 Ordinaria del Honorable Ayuntamiento, la cual fue aprobada por unanimidad de votos.

**ASUNTO NÚMERO TRES.-** Relativo al análisis, discusión y en su caso autorización del Plan Maestro de Desarrollo Urbano del Centro Histórico de Ciudad Juárez. Se somete a votación siendo aprobado mediante votación nominal y por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

**ACUERDO: PRIMERO.-** Se aprueba el Plan Maestro de Desarrollo Urbano del Centro Histórico de Ciudad Juárez, Chihuahua, para quedar en los términos del documento que se anexa al presente acuerdo.

**SEGUNDO.-** Remítase al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**TERCERO.-** Instrúyase a los titulares de la Tesorería, Secretaría Técnica y Secretaría de Comunicación Social de la Administración Municipal, para dar la difusión necesaria al Plan Maestro aprobado.

**ASUNTO NÚMERO CUATRO.-** Relativo a la autorización para desincorporar y enajenar a título oneroso un predio municipal identificado como Lote 75-C de la Manzana A, del Fraccionamiento las Aldabas, con una superficie total de 400.47 m<sup>2</sup>, a favor de la persona moral denominada Altta Homes Norte, S. de R.L. de C.V. Se somete a votación dicho acuerdo siendo aprobado por unanimidad de votos por lo que se tomó el siguiente:

**ACUERDO: PRIMERO.-** Se autoriza la desincorporación y enajenación a título oneroso a favor de la persona moral denominada **ALTTA HOMES NORTE, S. DE R.L. DE C.V.** representado en este acto por el Ingeniero Gerardo Güemez Sarre, del predio ubicado sobre la calle Camino Escudero a 51.91 metros de la calle Las Aldabas, identificado como lote 75-C manzana A del Fraccionamiento Las Aldabas de esta ciudad, con una superficie de 400.47 m<sup>2</sup>, el cual tiene los siguientes lados, rumbos, medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	MEDIDAS	COLINDANCIAS
1-2	SE 81°17'33"	30.07 metros	LOTE 75
2-3	SW 26°3'34"	14.80 metros	FRAC. LAS ALDABAS ETAPA I
3-4	NW 81°13'38"	26.87 metros	LOTE 75-B
4-1	NE 13°d2'4"	14.17 metros	CAMINO ESCUDERO

**SEGUNDO.-** Se fija como precio de venta la cantidad de \$429,704.31 (Cuatrocientos veintinueve mil setecientos cuatro pesos 31/100 MN), misma que deberá cubrirse en una sola exhibición dentro de un plazo de cinco días contados a partir del día en que surta efecto la notificación del presente acuerdo.

**TERCERO.-** En caso de no dar cumplimiento a lo anterior, la propiedad podrá ser revertida a favor del Municipio de Juárez, de acuerdo a lo establecido en el artículo 118, fracción V del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

**CUARTO.-** Una vez liquidado el precio de venta, procédase por conducto de los Cc. Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Regidor Coordinador de la Comisión Edilicia de Hacienda, a formalizar la Compra Venta mediante la Escritura Pública correspondiente, la cual deberá incluir las condicionantes señaladas en: el dictamen número DGDU/DCDU/244/2013 de fecha 05 de febrero de 2013, emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano, el dictamen número DGEPC/1068/2013 de fecha 01 de marzo de 2013 emitido por la Dirección General de Ecología y Protección Civil, así mismo se cumpla con la indicación emitida por el Instituto Municipal de Investigación y Planeación en el oficio PYP/012/2013 de fecha 05 de marzo de 2013 en el sentido de que sea donado a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento; cuyas copias se anexa al presente para pasar a formar parte integrante del mismo como si a la letra se insertase.

**QUINTO.-** Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar.

**ASUNTO NÚMERO CINCO.-** Relativo a la reincorporación de dos predios a favor del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua y **VISTO PARA RESOLVER EN DEFINITIVA EL PROCEDIMIENTO RELATIVO A LA SOLICITUD HECHA POR PARTE DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN", REPRESENTADO POR LOS CC. MALCOLM ALFREDO HEMMER MUÑOZ Y LA C. DRA. MÓNICA MARÍA DEL ROSARIO BARRERA RIVERA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO EJECUTIVO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN CONSEJO DE LA JUDICATURA Y SECRETARIA EJECUTIVA DE OBRA, RECURSOS NATURALES Y SERVICIOS GENERALES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN CONSEJO DE LA JUDICATURA RESPECTIVAMENTE, DONDE HACEN DEL CONOCIMIENTO DE ESTA AUTORIDAD MEDIANTE OFICIO SEORMSG/356/2011 DE FECHA ONCE DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE, QUE EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL ACTUALMENTE REALIZA GESTIONES TENDIENTES A DESINCORPORAR DEL DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, DOS LOTES DE TERRENO CUYAS DIMENSIONES SON DE 3,495.64 M<sup>2</sup> Y 8,358.93 M<sup>2</sup>, UBICADOS EN CALLE LIBRAMIENTO CTM Y BOULEVARD CUATRO SIGLOS, COLONIA PUERTA DEL SOL, LOS CUALES FUERON DONADOS POR ESTA AUTORIDAD MUNICIPAL Y POR TANTO REVERTIR LA PROPIEDAD DE LOS MISMOS A FAVOR DEL PATRIMONIO MUNICIPAL; ES POR LO QUE:**

**RESULTANDO: 1.-** Que mediante Sesiones de Cabildo realizadas por este H. Ayuntamiento, bajo los números 70 y 71 en fechas once y dieciocho de enero del dos mil uno, se acordó otorgar en donación al “Consejo de la Judicatura Federal del Poder Judicial de la Federación” los inmuebles antes descritos, autorizándose para tal efecto al Presidente Municipal y al Secretario del Ayuntamiento de esta Ciudad, con la debida aprobación del Congreso del Estado.

**2.-** Derivado de lo anterior, este H. Ayuntamiento de Ciudad Juárez, Chihuahua, celebro al efecto un Contrato de Donación Pura, Simple y Gratuita, de un bien Inmueble Municipal, que otorgan por una parte como DONANTE “**EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA**”, representado por los **CC. INGENIERO GUSTAVO ELIZONDO AGUILAR, LICENCIADO CESAR JÁUREGUI MORENO, CONTADOR PÚBLICO JESÚS MANUEL MARRUFO Y MARÍA DEL CARMEN BUENO MOLINA**, Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento de Juárez, Chihuahua, Oficial Mayor y Regidor Coordinador de Hacienda, respectivamente, y por la otra parte, como DONATARIO “**EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**”, representado en este acto por el Señor Ministro **GENARO GONGORA PIMENTEL**, en su carácter de Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, consistente en dos lotes de terreno con las dimensiones de 8,358.93<sup>2</sup> y 3,495.64<sup>2</sup>, ubicados en la Calle Libramiento CTM y Boulevard Cuatro Siglos de esta Ciudad, descritos con anterioridad, lo anterior bajo la Escritura Pública número diez mil, Volumen doscientos treinta y siete, en Ciudad Juárez, Chihuahua, a los veintisiete días del mes de junio del dos mil uno, ante la Fe del **C. LIC. JORGE ANTONIO ÁLVAREZ COMPEAN**, Notario número dieciocho y del Patrimonio Inmueble Federal, en ejercicio para este Distrito Judicial Bravos, a favor de **EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**.

**3.-** El objeto de la Donación antes mencionada, fue con la intención de llevar a cabo la construcción e instalación de los edificios que albergarían a los Tribunales Federales, Juzgados de Distrito, Tribunal Unitario, Tribunal Colegiado y demás dependencias que son indispensables para el funcionamiento de dichos órganos judiciales.

**4.-** Sin embargo, por así convenir a sus intereses, el Consejo de la Judicatura Federal del Poder Judicial de la Federación, decidió al final, instalar los tribunales federales en un bien inmueble de todos conocido y que actualmente ocupa dicho órgano judicial, el edificio ubicado en Avenida Tecnológico número 1670 Fraccionamiento del Valle, en esta Ciudad.

**5.-** Derivado de lo anterior, y toda vez que el objeto para el cual fue otorgada la donación no se cumplió, por no existir la necesidad de construir, al contar con diverso edificio, con fecha once de febrero del dos mil once, la C. Dra. Mónica María del Rosario Barrera Rivera, en su carácter de Secretaria Ejecutiva, de Obra, Recursos Materiales y Servicios Generales del Poder Judicial de la Federación, mediante oficio SEORMSG/356/2011, al entonces Presidente Municipal Ing. Héctor Agustín Murguía Lardizábal, le hace de su conocimiento que el Consejo de la Judicatura Federal, realiza las gestiones tendientes a desincorporar del dominio público de la Federación los dos lotes de terreno que le fueron donados por esta Autoridad Municipal y consecuentemente revertirlos a favor del Patrimonio Municipal.

**6.-** Es por lo que, se hace necesario llevar a cabo la desincorporación de los dos lotes de terreno donados a favor de Consejo de la Judicatura Federal del Poder Judicial de la Federación, anteriormente descritos, e incorporarlos al Patrimonio Municipal, mediante la elaboración de la Escritura Pública correspondiente, por medio de la cual se lleve a cabo la rescisión y/o revocación de la donación de los terrenos anteriormente descritos a favor del Municipio de Juárez, desincorporándolos de la federación, motivo por el cual se solicita, tenga a bien presentar como punto de acuerdo ante la próxima Sesión de Cabildo el presente asunto, a fin de que dichos bienes inmuebles, pasen al Patrimonio Municipal.

**CONSIDERANDO: I.-** Que este Órgano Colegiado es competente para tramitar los procedimientos administrativos interpuestos ante las Autoridades Municipales, de conformidad con lo estipulado en el artículo 28 fracciones XVII, XX y demás relativos y aplicables del Código Municipal vigente para el Estado de Chihuahua, en concordancia con las diversas disposiciones establecidas en el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez.

**II.-** Que por su parte los **CC. MALCOLM ALFREDO HEMMER MUÑOZ Y LA C. DRA. MÓNICA MARÍA DEL ROSARIO BARRERA RIVERA**, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Poder Judicial de la Federación Consejo de la Judicatura y Secretaria Ejecutiva de Obra, Recursos Naturales y Servicios Generales del Poder Judicial de la Federación Consejo de la Judicatura respectivamente, en representación de dicho Consejo de la Judicatura Federal, presentaron solicitud mediante oficio SEORMSG/356/2011 de fecha once de febrero del dos mil once, dirigida al entonces Presidente Municipal el **C. ING. HÉCTOR AGUSTÍN MURGUÍA LARDIZÁBAL**, donde le hacen del conocimiento que el Consejo de la Judicatura Federal actualmente realiza gestiones tendientes a desincorporar del dominio público de la federación, dos lotes de terreno cuyas dimensiones son de 3,495.64 m<sup>2</sup> y 8,358.93 m<sup>2</sup>, ubicados en calle Libramiento CTM y Boulevard Cuatro Siglos, Colonia Puerta del Sol, de esta Ciudad, los cuales fueron donados por esta autoridad Municipal, lo anterior como se acredita con las diversas documentales obran en el expediente respectivo, por lo tanto pretenden revertir la propiedad de dichos lotes a favor del Patrimonio Municipal.

**III.-** Que la persona moral denominada “**EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**”, representada en dicho acto por el Señor Ministro **GENARO GONGORA PIMENTEL**, en su carácter de entonces Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, ha acreditado a satisfacción de la

Autoridad Municipal su personalidad, mediante la Escritura Pública antes citada y que obra en los autos del expediente respectivo.

- - - En ese tenor y toda vez que lo anterior quedó debidamente acreditado con la documentación respectiva que obra en el expediente de merito; es por lo que con fundamento en los artículos 29 Fracciones I, II, III, XII, XXI, Y XXVII, 60 fracción I, 63 fracción III y demás relativas del Código Municipal vigente para el Estado de Chihuahua y sus correlativos dentro del Reglamento Orgánico de la Administración del Municipio de Juárez, los artículos 5, 14 y 15 fracción III, esta autoridad por unanimidad de votos tiene a bien autorizar la Rescisión y/o Revocación del Contrato de Donación Pura, Simple y Gratuita, celebrado en fecha veintisiete de junio del dos mil uno, mencionado en el cuerpo del presente acuerdo, en favor nuevamente del Patrimonio Municipal, lo anterior al tenor de los siguientes:

**PUNTOS RESOLUTIVOS: PRIMERO.-** Se autoriza a los **CC. PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, para que formalicen la rescisión y/o revocación del contrato que comprende los bienes inmuebles mencionados en el cuerpo del presente acuerdo, a favor del **"MUNICIPIO DE CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA"**, por los motivos y razones expuestos con anterioridad, bienes inmuebles ubicados en Calle Libramiento CTM y Boulevard Cuatro Siglos, Colonia Puerta del Sol, de esta Ciudad, con una superficie de **3,495.64 m<sup>2</sup>** y **8,358.93 m<sup>2</sup>** respectivamente.

**SEGUNDO.-** Notifíquese.

**ASUNTO NÚMERO SEIS.- ASUNTOS GENERALES.- PRIMER ASUNTO GENERAL.-** Es un proyecto de acuerdo presentado por los Regidores José Márquez Puentes, Norma Alicia Sepúlveda Leyva, María del Rosario Delgado Villanueva, Evangelina Mercado Aguirre, Sergio Nevarez Rodríguez y José Luis Aguilar Cuellar en los siguientes términos:

**ACUERDO: PRIMERO.-** Con el fin de determinar las responsabilidades administrativas en que pudieran haber incurrido diversos funcionarios o ex funcionarios municipales durante la pasada administración comprendida de los años de 2010 a 2013, por permitir o no impedir la ocupación de las áreas verdes y de equipamiento propiedad del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, en el fraccionamiento progresivo denominado Carlos Castillo Peraza, se instruye en este acto a la Contralora Municipal para que inicie una auditoría en la Dirección General de Asentamientos Humanos, determine las causas de la ocupación ilegal y se deslinden las probables responsabilidades.

Los resultados de la auditoría deberán de ser presentados a todos los integrantes de este H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, en la segunda sesión de Cabildo correspondiente al mes de junio del presente año de 2014.

**SEGUNDO.-** De igual forma se acuerda solicitar al Síndico Municipal Lic. Fernando Martínez Acosta, la realización de una auditoría en la Dirección General de Asentamientos Humanos por la ilegal ocupación y venta de las áreas verdes y de equipamiento propiedad del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, en el fraccionamiento progresivo denominado Carlos Castillo Peraza.

**TERCERO.-** Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Jorge Quintana Silveyra para que por conducto de la Dirección Jurídica interponga una denuncia de hechos, ante la Fiscalía General del Estado, por los hechos por los actos u omisiones cometidas por funcionarios que laboraron en la Dirección General de Asentamientos Humanos durante la pasada administración comprendida de los años de 2010 a 2013 que promovieron la ocupación de las áreas verdes y de de equipamiento propiedad del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, en el fraccionamiento progresivo denominado Carlos Castillo Peraza.

**CUARTO.-** Notifíquese.

Al pasar al análisis del presente asunto y en uso de la palabra el Presidente Municipal, Licenciado Enrique Serrano Escobar, propone que se elimine el tercer acuerdo del proyecto de acuerdo presentado, por lo que una vez sometido a consideración del Honorable Ayuntamiento, fue aprobado por unanimidad de votos, quedando de la siguiente manera:

**ACUERDO: PRIMERO.-** Con el fin de determinar las responsabilidades administrativas en que pudieran haber incurrido diversos funcionarios o ex funcionarios municipales durante la pasada administración comprendida de los años de 2010 a 2013, por permitir o no impedir la ocupación de las áreas verdes y de equipamiento propiedad del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, en el fraccionamiento progresivo denominado Carlos Castillo Peraza, se instruye en este acto a la Contralora Municipal para que inicie una auditoría en la Dirección General de Asentamientos Humanos, determine las causas de la ocupación ilegal y se deslinden las probables responsabilidades.

Los resultados de la auditoría deberán de ser presentados a todos los integrantes de este H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, en la segunda sesión de Cabildo correspondiente al mes de junio del presente año de 2014.

**SEGUNDO.-** De igual forma se acuerda solicitar al Síndico Municipal Lic. Fernando Martínez Acosta, la realización de una auditoría en la Dirección General de Asentamientos Humanos por la ilegal ocupación y venta de las áreas verdes y de equipamiento propiedad del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, en el fraccionamiento progresivo denominado Carlos Castillo Peraza.

**TERCERO.-** Notifíquese.

Con fundamento en la fracción VIII del artículo 102 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, el Regidor Sergio Nevárez Rodríguez solicito la inclusión de un asunto especial o urgente, a fin de que se nombre el Auditorio que se encuentra dentro de la Estación de Bomberos ubicada en la avenida Heroico Colegio Militar, con el nombre del **TENIENTE GABRIEL CERVANTES ROJAS**. Al pasar al análisis y discusión del presente asunto, el Presidente Municipal, Licenciado Enrique Serrano Escobar, propuso que dicho asunto se enviara a la Comisión correspondiente para su respectivo análisis y posteriormente ser presentado ante esta asamblea, propuesta que fue debidamente secundada, motivo por el cual una vez finalizada la discusión, la propuesta manifestada por el Presidente Municipal, fue aprobada por mayoría de doce votos a favor y seis votos en contra de los Regidores José Márquez Puentes, Norma Alicia Sepúlveda Leyva, María del Rosario Delgado Villanueva, Evangelina Mercado Aguirre, Sergio Nevarez Rodríguez y José Luis Aguilar Cuellar.

**ASUNTO NÚMERO SIETE.-** No habiendo otro asunto que tratar en la orden del día y siendo las trece horas con treinta minutos del mismo día, el Presidente dio por clausurada la sesión, levantándose la presente acta para constancia.

**Documentos que se agregan al apéndice de la presente acta:**

**a).**- Proyecto de acuerdo de la autorización del Plan Maestro de Desarrollo Urbano del Centro Histórico de Ciudad Juárez; **b).**- Proyecto de acuerdo de la autorización para desincorporar y enajenar a título oneroso un predio municipal identificado como Lote 75-C de la Manzana A, del Fraccionamiento las Aldabas, con una superficie total de 400.47 m<sup>2</sup>, a favor de la persona moral denominada Altta Homes Norte, S. de R.L. de C.V.; **c).**- Proyecto de acuerdo de la Reincorporación de dos predios a favor del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua; **d).**- Proyecto de acuerdo del Primer Asunto General presentado por los Regidores José Márquez Puentes, Norma Alicia Sepúlveda Leyva, María del Rosario Delgado Villanueva, Evangelina Mercado Aguirre, Sergio Nevarez Rodríguez y José Luis Aguilar Cuellar; **e).**- Proyecto de acuerdo del Asunto Especial o Urgente presentado por el Regidor Sergio Nevárez Rodríguez; **f).**- Cintas magnetofónicas y de video que contiene la grabación.

**PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ  
ESTADO DE CHIHUAHUA**

**LICENCIADO ENRIQUE SERRANO ESCOBAR**

**SINDICO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL  
MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA**

**LICENCIADO FERNANDO MARTÍNEZ ACOSTA**

**REGIDORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL  
MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA**

**C. JOSÉ LUIS AGUILAR CUELLAR**

**C. MARÍA DEL ROSARIO DELGADO VILLANUEVA**

**C. CAROLINA FREDERICK LOZANO**

**C. JULIO ALEJANDRO GÓMEZ ALFARO**

**C. RAÚL JOSÉ LÓPEZ LUJAN**

**C. JOSÉ MÁRQUEZ PUENTES**

**C. PEDRO ALBERTO MATUS HERNANDEZ**

**C. ZURI SADDAY MEDINA REYES**

**C. EVANGELINA MERCADO AGUIRRE**

**C. SERGIO NEVAREZ RODRÍGUEZ**

**C. CRISTINA PAZ ALMANZA**

**C. ALBERTO REYES ROJAS**

**C. MARÍA GRISELDA RODRÍGUEZ ALVÍDREZ**

**C. JESÚS JOSÉ RODRÍGUEZ TORRES**

**C. MARISELA SÁENZ MORIEL**

**C. ALEJANDRO JOSÉ SEADE TERRAZAS**

**C. NORMA ALICIA SEPÚLVEDA LEYVA**

-----DOY FE-----

**SECRETARIA DE LA SESIÓN**

**C. MARCELA LILIANA LUNA REYES**